

EXPEDIENTE: JDC/052/2024.

PARTE ACTORA: CARLOS JOSÉ MANUEL CETINA ALAMILLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO, C. ERIK NOÉ BORGES YAM Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada este mismo día, a las doce horas con cincuenta y un minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta neydi_165@hotmail.com, por medio del cual, la Licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, adjunta digitalmente un escrito por medio del cual remite documentación en alcance relativa al requerimiento de información efectuado en autos del expediente **JDC/052/2024**. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Ténganse por presentada a la licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez con el correo de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste**. - - - - -